GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 524ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-067-26 (CAGEG-067/2026), para la Adquisición de Colchones

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **22 de octubre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz **Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019**	**C. José David Rivera Becerra** **Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025**
C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas **Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024**	**C. Cintya Torres Caudillo** **Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025**

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. María Covadonga Baca Martínez **Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz**	**C. José Misael López Jacinto** **Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité así como los representantes de la dependencia presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las propuestas objeto de evaluación no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales propuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C.: Gabriela Vargas Muñoz, Gustavo Ortiz Vázquez, María Covadonga Baca Martínez, Abraham Laguna Mosqueda, Fernando Israel Ramírez Muñoz y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los C.C.: Miriam Sugghey Colmenero Rojas, Ejecutivo de Compras, José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-067-26 (CAGEG-067/2026), para la Adquisición de Colchones, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **JORGE ALBERTO ARROYO CARDENAS**
- **ABASTECEDORA KAISHA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **EMPORIO PONCE DE LEÓN, S.A. DE C.V.**
- **KIBLER SERVICES, S.A. DE C.V.**
- **ABASTECEDORA DE COLCHONES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**
- **DANTE MEDICAL, S.A. DE C.V.**
- **CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"Abastecedora Kaisha de México S.A. de C.V."**:

Partida de la 1 a la 10
Se descalifica su propuesta en virtud del siguiente incumplimiento a su documental:

- Se solicita carta del fabricante o distribuidor mayorista, en la cual indique que responderá por la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 6 meses a partir de la entrega y la carta presentada por el licitante establece una garantía de únicamente 3 meses.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.15 del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"Emporio Ponce de León, S.A. de C.V."**:

Partida de la 1 a la 10
Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

Muestra:

- Se solicita que el colchón cuente con una etiqueta de composición que indique forrado en tela gabardina 100% algodón; y el licitante, en su muestra física, presenta una etiqueta sobrepuesta que señala las características solicitadas, sin embargo, debajo de esta se encuentra una etiqueta que indica forrado en tela tipo poliéster, por lo que existe una clara contradicción en ambas etiquetas.

Documentales:

- Se solicita Carta de fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y el licitante presenta una carta emitida por el propio licitante, sin demostrar que sea fabricante o distribuidos mayorista.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 1.15 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"Kibler Services, S.A. de C.V.":**

Partida de la 1 a la 10
Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

Técnicos:

- Se solicita colchón sin considerar el forro exterior con medida de 190 cm de largo x 80 cm de ancho x 12 cm de grosor (+/- 2 cm) y el licitante no menciona el forro en su propuesta
- Se solicita firmeza de 17 kg/m3 de densidad, (+/- 5%) y el licitante menciona firmeza en su propuesta técnica.
- Se solicita peso de 3.100 kg (+/- 300 gr) y el licitante no menciona peso en su propuesta técnica.
- Se solicita forrado con forro tela gabardina 100% algodón en ambas caras de descanso del colchón y el licitante no menciona dicha característica en su propuesta técnica.
- Se solicita colchón terminado cosido en bies tipo iber de 35 mm (+/-2mm) en todo el contorno del colchón y el licitante no menciona dichas características en su propuesta técnica.

Muestra:

- Se solicita colchón individual elaborado en un solo bloque de espuma, y la muestra física del licitante presenta un bloque conformado por múltiples fragmentos o trozos de espuma unidos entre sí.
- Se solicita con un peso de 3.100 kg (+/-300 gr) y la muestra física del licitante presenta un peso de 7.4 kg.
- Se solicita forrado en ambas caras de descanso con tela tipo gabardina 100 % algodón y la muestra física del licitante no presenta etiqueta para estar en aptitud de validar dicha información.
- Se solicita con una densidad de 17 kg/m3 (+/-5%), y la muestra física del licitante presenta una densidad de 41 kg/m3.
- Se solicita en color beige y la muestra física presentada por el licitante es color negro.

Documentales:

- Se solicita Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT), y el licitante no la presenta, únicamente presenta un documento denominado "Términos y Condiciones del Servicio de Constancias de Situación Fiscal".
- Se solicita carta del fabricante o distribuidor mayorista, con firma autógrafa y el licitante presenta una copia simple a color del documento y no el original.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 1.9 y 1.15 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) y m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

JORGE ALBERTO ARROYO CARDENAS partidas de la 1 a la 10
PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas de la 1 a la 10

ABASTECEDORA DE COLCHONES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. partidas de la 1 a la 10
DANTE MEDICAL, S.A. DE C.V. partidas de la 1 a la 10
CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. partidas de la 1 a la 10

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso I) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	Colchón individual	309	$312,596.76
2	Colchón individual	173	$175,013.72
3	Colchón individual	489	$494,691.96
4	Colchón individual	416	$420,842.24
5	Colchón individual	669	$676,787.16
6	Colchón individual	257	$259,991.48
7	Colchón individual	299	$302,480.36
8	Colchón individual	281	$284,270.84
9	Colchón individual	267	$270,107.88
10	Colchón individual	608	$615,077.12

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $3,811,859.52

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma de contrato de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **05 de noviembre de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo Florencio Vieyra C.

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:25 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **22 de octubre de 2026,** firmando en ella los que intervinieron.